



Por la Fe y la Esperanza de
TEHUACÁN
Ayuntamiento Municipal 2014 – 2018

NUMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA REUNIÓN: N/A

HORA: 09:57 HRS

NOMENCLATURA DE LA MINUTA: N/A

FECHA DE CELEBRACIÓN: DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO QUE SE CELEBRA EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, DE LA CIUDAD DE TEHUACÁN, ESTADO DE PUEBLA, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON CINCUENTA Y SIETE MINUTOS DEL DÍA 16 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, CON LA PRESENCIA DE LA C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. ABRAHAM DAVID AGUILAR SANCHEZ, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA; C. NORMA LILIANA FLORES MÉNDEZ, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL; C. GLADYS GUADALUPE MARTÍNEZ GONZÁLEZ, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS; C. PIOQUINTO APOLINAR LEYVA, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES; C. JESÚS AMADOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA; C. CLAUDIA OROZCO LÓPEZ, REGIDORA PRESIDENTA ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE; C. PALOMA NOVELO ALDAZ, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA, C. JOSÉ BERNARDO POZOS GUTIERREZ, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA; C. AMBROSIO LINARES AMAYO, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO Y DEPORTES; C. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ LEZAMA, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, JUVENTUD Y EQUIDAD ENTRE GENEROS; C. JUAN ÁLVAREZ CAMPOS, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TURISMO Y LIC. MIGUEL ÁNGEL ROMERO CALDERON,

EN USO DE LA PALABRA LA C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, COMUNICA AL CABILDO QUE EL LIC. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SE ENCUENTRA DELICADO DE SALUD, POR LO CUAL NO ESTARÁ PRESENTE EN ESTA SESIÓN. ASIMISMO COMUNICA QUE LA LIC. ESTHER MARÍA HERNÁNDEZ SALAZAR, ES LA PERSONA QUE LLEVARÁ A CABO EL DESARROLLO DE LA PRESENTE SESIÓN EN AUSENCIA DEL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

EL CABILDO SE DA POR ENTERADO.

EN USO DE LA PALABRA LA LIC. ESTHER MARÍA HERNÁNDEZ SALAZAR, PROCEDE AL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA E INFORMA LO SIGUIENTE:

NO SE ENCUENTRA PRESENTE EN ESTA SESIÓN DE CABILDO LA REGIDORA MARTHA GARCÍA DE LA CADENA ROMERO.

SEÑORA PRESIDENTA LE COMUNICO QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES 13 DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, POR LO ANTERIOR SE DECLARA EL QUÓRUM LEGAL PARA CONTINUAR CON LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO.

LA LIC. ESTHER MARÍA HERNÁNDEZ SALAZAR, PROCEDE A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, MISMA QUE CONTIENE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1.- APERTURA DE LA SESIÓN

2.- LISTA DE ASISTENCIA

3.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM

4.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

5.- COMISIÓN DE DESARROLLO URBANOY OBRAS PÚBLICAS:

- ANÁLISIS DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE CONTIENE:

LISTADO DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES QUE SERÁN FINANCIADOS CON RECURSOS PROVENIENTES DEL RAMO 33 INSERTADAS EN LOS PROGRAMAS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS; RECURSOS DEL RAMO 20 INSERTADAS EN EL PROGRAMA HABITAT Y PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS.

- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE CONTIENE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FISM DF Y FORTAMUN DF PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2014-2015.

CLAUSURA.

LA LIC. ESTHER MARÍA HERNÁNDEZ SALAZAR, DA CUENTA AL CABILDO DEL ESCRITO SIGNADO POR LA LIC. MARTHA GARCÍA DE LA CADENA ROMERO, DIRIGIDO A LA C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DE TEHUACÁN, POR MEDIO DEL CUAL INFORMA QUE POR MOTIVOS PERSONALES SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD, POR ESTA RAZÓN PIDE DE LA MANERA MÁS ATENTA SE COMPREnda SU

INANSISTENCIA A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO QUE SE DESARROLLARÁ EL DÍA DE HOY, LE REITERA SU CONFIANZA Y MANIFIESTA SU VOTO A FAVOR, SABEDORA DE QUE LAS DECISIONES QUE SE TOMAN SON EN BENEFICIO DE NUESTRO TEHUACÁN.

EL CABILDO SE DA POR ENTERADO.

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.- ANÁLISIS DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE CONTIENE LISTADO DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES QUE SERÁN FINANCIADOS CON RECURSOS PROVENIENTES DEL RAMO 33 INSERTADAS EN LOS PROGRAMAS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS; RECURSOS DEL RAMO 20 INSERTADAS EN EL PROGRAMA HABITAT Y PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS PROGRAMA DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS DERIVADOS DEL PAGO DE DERECHOS DE AGUA (PRODDER), SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS MUNICIPIOS (SUBSEMUN), CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES (CONACULTA), COMISION NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (CONADE), **TODOS ELLOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2016 Y DEL PROGRAMA DIRECTO 2016**, CONSTITUIDOS A FAVOR DE ESTE MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA.

SEÑORA REGIDORA TIENE USTED EL USO DE LA PALABRA.

LA REGIDORA GLADYS GUADALUPE MARTÍNEZ GONZÁLEZ, PROCEDE A DAR LECTURA AL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, MISMO QUE A LA LETRA DICE:

“... TEHUACÁN, PUEBLA; A 15 DE MARZO DE 2016.

HONORABLE CABILDO

LOS SUSCRITOS C. GLADYS GUADALUPE MARTÍNEZ GONZÁLEZ PRESIDENTE DE LA COMISIÓN; C. NORMA LILIANA FLORES MENDEZ, JESUS AMADOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, CLAUDIA OROZCO LÓPEZ Y PIOQUINTO APOLINAR LEYVA, MIEMBROS INTEGRANTES DE LA **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS**; DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA; EN USO DE LAS FACULTADES QUE NOS CONFIERE EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO EL PRESENTE DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA: **EL LISTADO DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES QUE SERÁN FINANCIADOS CON RECURSOS PROVENIENTES DEL RAMO 33 INSERTADAS EN LOS PROGRAMAS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS; RECURSOS DEL RAMO 20 INSERTADAS EN EL PROGRAMA HÁBITAT Y PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS**; PROGRAMA DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS DERIVADOS DEL PAGO DE DERECHOS DE AGUA (PRODDER), SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS MUNICIPIOS (SUBSEMUN), CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES (CONACULTA), COMISION NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (CONADE), **TODOS ELLOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2016 Y DEL PROGRAMA DIRECTO 2016**, CONSTITUIDOS A FAVOR DE ESTE MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA; POR LO QUE:

CONSIDERANDO

- I. QUE EL PÁRRAFO PRIMERO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DETERMINA QUE LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR, DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA Y ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL; MISMA DISPOSICIÓN QUE ES TRASLADADA A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA;
- II. QUE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 78, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, DETERMINA QUE SON ATRIBUCIONES DEL AYUNTAMIENTO EXPEDIR BANDOS DE POLICÍAS Y GOBIERNO, REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, REFERENTE A SU ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO, SERVICIOS PÚBLICOS QUE DEBAN PRESTAR Y DEMÁS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, SUJETÁNDOSE A LAS BASES NORMATIVAS ESTABLECIDAS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA , VIGILANDO SU OBSERVANCIA Y APLICACIÓN.
- III. QUE LA FRACCIÓN XVIII DEL ARTÍCULO REFERIDO EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR DISPONE QUE SON ATRIBUCIONES DEL AYUNTAMIENTO PROMOVER CUANTO ESTIME CONVENIENTE PARA EL PROGRESO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DEL MUNICIPIO Y ACORDAR LA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS QUE FUEREN NECESARIAS.
- IV. QUE EL ARTÍCULO 94, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL ESTABLECE QUE EL AYUNTAMIENTO, PARA FACILITAR EL DESEMPEÑO DE LOS ASUNTOS QUE LE COMPETEN, NOMBRARÁ COMISIONES PERMANENTES O TRANSITORIAS, QUE EXAMINEN E INSTRUYAN HASTA PONERLOS EN ESTADO DE RESOLUCIÓN.
- V. QUE EL ARTÍCULO 92 FRACCIÓN V, DE LA LEY ANTERIORMENTE CITADA, FACULTA Y OBLIGA A LOS REGIDORES A DICTAMINAR E INFORMAR SOBRE LOS ASUNTOS QUE LES ENCOMIENDE EL AYUNTAMIENTO, LAS COMISIONES SUSCRITAS CONSIDERAMOS REALIZAR EL ESTUDIO CONJUNTO Y SE DICTAMINE SOBRE EL LISTADO DE PRIORIZACION DE OBRAS Y ACCIONES QUE SERÁN FINANCIADOS CON RECURSOS PROVENIENTES DEL RAMO 33 (FONDO DE APORTACIONES FEDERALES); RECURSOS DEL RAMO 20; PROGRAMA DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS DERIVADOS DEL PAGO DE DERECHOS DE AGUA (PRODDER), TODOS ELLOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2016 Y CON LOS RECURSOS PROPIOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO (PROGRAMA DIRECTO), CONSTITUIDOS A FAVOR DE ESTE MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA.
- VI. QUE EL ARTÍCULO 25, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL ESTABLECE QUE CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LOS CAPÍTULOS I A IV DE ESTA LEY, RESPECTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTADOS, MUNICIPIOS Y EL DISTRITO FEDERAL EN LA RECAUDACIÓN FEDERAL

PARTICIPABLE, SE ESTABLECEN LAS APORTACIONES FEDERALES, COMO RECURSOS QUE LA FEDERACIÓN TRANSFIERE A LAS HACIENDAS PÚBLICAS DE LOS ESTADOS, DISTRITO FEDERAL, Y EN SU CASO, DE LOS MUNICIPIOS, CONDICIONANDO SU GASTO A LA CONSECUCCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS QUE PARA CADA TIPO DE APORTACIÓN ESTABLECE ESTA LEY, PARA LOS FONDOS SIGUIENTES:

- I. FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO;;
- II. FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD;
- III. FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL;
- IV. FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL;
- V. FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES.
- VI.- FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS, Y
- VII.- FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL.
- VIII.- FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

DICHOS FONDOS SE INTEGRARÁN, DISTRIBUIRÁN, ADMINISTRARÁN, EJERCERÁN Y SUPERVISARÁN, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL PRESENTE CAPÍTULO.

VII. ASÍ MISMO, EL ARTÍCULO 33 DE LA CITADA LEY DETERMINA QUE LAS APORTACIONES FEDERALES QUE CON CARGO AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL RECIBAN LAS ENTIDADES, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES, SE DESTINARÁN EXCLUSIVAMENTE AL FINANCIAMIENTO DE OBRAS, ACCIONES SOCIALES BÁSICAS Y A INVERSIONES QUE BENEFICIEN DIRECTAMENTE A POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, LOCALIDADES CON ALTO O MUY ALTO NIVEL DE REZAGO SOCIAL CONFORME A LO PREVISTO EN LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, Y EN LAS ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.:

- a) FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL: AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, DRENAJE Y LETRINAS, URBANIZACIÓN MUNICIPAL, ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE LAS COLONIAS POBRES, INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVAS, MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, CAMINOS RURALES E INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL;

VIII. QUE EL ARTÍCULO 37, DE LA LEY REFERIDA INDICA QUE LAS APORTACIONES FEDERALES QUE, CON CARGO AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, RECIBAN LOS MUNICIPIOS A TRAVÉS DE LAS ENTIDADES Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES POR CONDUCTO DEL DISTRITO FEDERAL, SE DESTINARÁN A LA SATISFACCIÓN DE SUS REQUERIMIENTOS, DANDO PRIORIDAD AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS, AL PAGO DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS POR CONCEPTO DE AGUA, DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES, A LA MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE RECAUDACIÓN LOCALES, MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, Y A LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LA SEGURIDAD PÚBLICA DE SUS HABITANTES. RESPECTO DE LAS APORTACIONES QUE RECIBAN CON

CARGO AL FONDO A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL TENDRÁN LAS MISMAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 33, APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISOS A) Y C), DE ESTA LEY.

- IX. QUE EL ARTÍCULO 49, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL EN SU SEGUNDO PÁRRAFO MANIFIESTA QUE LAS APORTACIONES FEDERALES SERÁN ADMINISTRADAS Y EJERCIDAS POR LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y, EN SU CASO, DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL QUE LAS RECIBAN, CONFORME A SUS PROPIAS LEYES, SALVO EN EL CASO DE LOS RECURSOS PARA EL PAGO DE SERVICIOS PERSONALES PREVISTO EN EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO, EN EL CUAL SE OBSERVARÁ LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE ESTA LEY. EN TODOS LOS CASOS DEBERÁN REGISTRARLAS COMO INGRESOS PROPIOS QUE DEBERÁN DESTINARSE ESPECÍFICAMENTE A LOS FINES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS CITADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.
- X. QUE EL ARTÍCULO 143, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, LOS AYUNTAMIENTOS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY, ADMINISTRARÁN LIBREMENTE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL Y DEBERÁN, DENTRO DE LOS LÍMITES LEGALES CORRESPONDIENTES Y DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTES, ATENDER EFICAZMENTE LOS DIFERENTES RAMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.;
- XI. QUE EL ARTÍCULO 150, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS DIVERSAS FRACCIONES ESTABLECE QUE EL GASTO MUNICIPAL SE EJERCERÁ DE ACUERDO A LO QUE DETERMINE EL AYUNTAMIENTO, PERO COMO MÍNIMO DEBERÁ PROVEERSE PARA LO SIGUIENTE:
- I.- EDUCACIÓN PÚBLICA;
 - II.- SEGURIDAD PÚBLICA;
 - III.- CENTROS DE SALUD PÚBLICA Y CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL;
 - IV.- GASTOS DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS;
 - V.- OBRAS PÚBLICAS DE UTILIDAD COLECTIVA;
 - VI.- SERVICIOS PÚBLICOS;
 - VII.- SUELDOS DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO;
 - VIII.- APORTACIONES A PLANES DE DESARROLLO ESTATAL, REGIONAL O MUNICIPAL;
 - IX.- JUNTAS AUXILIARES;
- XII. QUE PARA CUBRIR Y MEJORAR LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN, ASÍ COMO ACRECENTAR LA IGUALDAD Y EQUIDAD DE OPORTUNIDADES, LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SE ORGANIZA MEDIANTE PROGRAMAS DE GOBIERNO, LOS CUALES SURGEN DE ACUERDO CON REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DE LA POBLACIÓN QUE BUSCAN IMPULSAR EL

DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DE LOS MEXICANOS Y FACILITAR LA REALIZACIÓN DE ACCIONES Y METAS ORIENTADAS A LA EVALUACIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA RESOLUCIÓN DE DICHS PROYECTOS, IMPLANTADOS EN LOS PROGRAMAS DEL **RAMO 20** COMO SON:

- PROGRAMA HÁBITAT
- PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS

- XIII. QUE EL **PROGRAMA HÁBITAT**, ESTÁ DIRIGIDO A ENFRENTAR LOS DESAFÍOS DE LA POBREZA Y EL DESARROLLO URBANO MEDIANTE LA INSTRUMENTACIÓN DE UN CONJUNTO DE ACCIONES QUE COMBINAN ENTRE OTROS ASPECTOS, EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LAS ZONAS URBANO-MARGINADAS SELECCIONADAS CON LA ENTREGA DE SERVICIOS SOCIALES Y ACCIONES DE DESARROLLO COMUNITARIO.
- XIV. QUE MEDIANTE EL PROGRAMA HÁBITAT SE BUSCA ASEGURAR LA CONCURRENCIA Y LA INTEGRIDAD DE LOS ESFUERZOS DIRIGIDOS A APOYAR A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA PATRIMONIAL QUE RESIDE EN LA CIUDAD.
- XV. LA SEDESOL HA INSTRUMENTADO, COMO PARTE DE LA ESTRATEGIA DE COMBATE A LA POBREZA URBANA, EL **PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS**, QUE BUSCA DIGNIFICAR ÁREAS MARGINADAS Y ESPACIOS COMUNITARIOS, INCIDIENDO POSITIVAMENTE EN AQUELLOS PROBLEMAS SOCIALES QUE AFECTAN LA SEGURIDAD DE LAS COMUNIDADES. ESTE PROGRAMA BUSCA LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE LAS CIUDADES, ENTENDIDOS COMO TODAS AQUELLAS ÁREAS DE SERVICIOS Y USO COMÚN: PLAZAS, ALAMEDAS, ÁREAS VERDES, PARQUES, JARDINES, ESPACIOS DEPORTIVOS Y CULTURALES, CAMELLONES, CENTROS DE CIUDAD, BOSQUES Y LAGOS, ENTRE OTROS. CON LA RECUPERACIÓN DE ESTOS ESPACIOS Y LA REORIENTACIÓN DE SU USO, SE DISMINUYE LA VULNERABILIDAD DE LOS SECTORES EN POBREZA URBANA ANTE LA EXCLUSIÓN SOCIAL, COADYUVANDO, A LA VEZ, AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA EQUIDAD SOCIAL. DE IGUAL FORMA, LAS APORTACIONES SE DARÁN POR MEDIO DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO.
- XVI. EL PROGRAMA DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS DERIVADOS DEL PAGO DE DERECHOS DE AGUA (PRODDER) SE CREÓ EN EL AÑO 2002 CON EL OBJETIVO DE COADYUVAR A LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA Y DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN MUNICIPIOS, MEDIANTE LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS A LOS PRESTADORES DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LOS INGRESOS FEDERALES QUE SE OBTENGAN POR LA RECAUDACIÓN DE LOS DERECHOS POR LA EXPLOTACIÓN, USO O APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES.

- XVII. EL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES (CONACULTA) FUE CREADO CON EL FIN DE COORDINAR LAS POLÍTICAS, ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS TANTO DE CARÁCTER CULTURAL COMO ARTÍSTICO. ENTRE LOS MOTIVOS QUE GENERARON SU FUNDACIÓN SE ENCUENTRAN SU PAPEL EN EL ESTÍMULO Y FOMENTO DE LA CREACIÓN TANTO ARTÍSTICA COMO CULTURAL, GARANTIZANDO LA PLENA LIBERTAD DE LOS CREADORES. DE LA MISMA FORMA SE RECONOCIÓ QUE DEBE ALENTAR LAS EXPRESIONES DE DISTINTAS REGIONES Y GRUPOS SOCIALES DEL PAÍS PARA ASÍ PROMOVER, PRESERVAR Y ENRIQUECER LOS BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y **PATRIMONIOS HISTÓRICOS** CON LOS QUE CUENTA LA NACIÓN.
- XVIII. LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (CONADE), EN EL ÁMBITO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, APOYA ACCIONES DE OBRA Y EQUIPAMIENTO, TANTO EN ENTIDADES FEDERATIVAS COMO EN MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA A FIN DE CREAR, AMPLIAR Y MEJORAR LOS ESPACIOS PARA LA PRÁCTICA DEL DEPORTE MASIVO Y EL DE ALTO NIVEL COMPETITIVO, AL IGUAL QUE FAVORECER EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA EN PRO DE LA POBLACIÓN MEXICANA.
- XIX. DE IGUAL FORMA SE INCLUYEN OBRAS QUE SE REALIZARÁN MEDIANTE EL **PROGRAMA DIRECTO**, EL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PODRÁ REALIZAR TRABAJOS, YA QUE POSEE LA CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS MISMAS.
- XX. QUE A FIN DE FAVORECER UNA POSIBLE COLABORACIÓN EN ESTA MATERIA, ENTRE LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO, EL ARTICULO 116, CONSTITUCIONAL PROVEE LA POSIBILIDAD DE CELEBRAR CONVENIOS ENTRE LA FEDERACIÓN Y LOS ESTADOS Y DE ESTOS CON SUS MUNICIPIOS, A EFECTO DE QUE LOS DOS ÚLTIMOS PUEDAN ASUMIR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, CUANDO EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL ASÍ LO HAGA NECESARIO.
- XXI. EL ANÁLISIS, LA PRIORIZACIÓN Y LOS DEMÁS ELEMENTOS SELECCIONADOS DE OBRAS Y ACCIONES FUERON REALIZADAS DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES CRITERIOS:
1. QUE LAS OBRAS SOLICITADAS SE ENCUENTREN DENTRO DEL POLÍGONO QUE DELIMITA EL ÁREA URBANA INDICADA EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE TEHUACÁN, INDICADO EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE CRECIMIENTO.
 2. QUE DONDE SE SOLICITE LA OBRA SEA UNA COLONIA REGULAR, SIN PROBLEMAS DE USO DE SUELO Y AFECTACIONES POR VIALIDADES, USOS DESTINOS O RESERVAS INDICADAS EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE TEHUACÁN.
 3. QUE LA OBRA SE SITUÉ EN UNA ZONA EN DENSIDAD SUFICIENTE PARA OBTENER EL MAYOR NÚMERO DE POBLACIÓN BENEFICIADA.
 4. QUE LOS SOLICITANTES ESTÉN CONSTITUIDOS EN UN COMITÉ DE OBRA VECINAL QUE SE RESPONSABILICE DEL SEGUIMIENTO QUE

DEBERÁ LLEVAR, ASÍ COMO DE LAS APORTACIONES DE BENEFICIARIOS.

5. QUE LA LOCALIZACIÓN DE LAS OBRAS SE HAGA DE TAL MANERA QUE EQUILIBRE LA DISTRIBUCIÓN DE LAS MISMAS EN EL TERRITORIO MUNICIPAL ES DECIR SE REPARTIRÁN OBRAS EN LA CIUDAD Y TAMBIÉN EN LOS PUEBLOS Y LOCALIDADES QUE INTEGRAN EL MISMO.
6. QUE SE TOMA EN CUENTA LAS DEMANDAS DE LA ENTIDAD DE LA POBLACIÓN.
7. QUE LAS OBRAS Y ACCIONES SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS HIPÓTESIS PREVISTAS POR LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

- XXII. QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS ES LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33, RAMO 20, PRODDER, SUBSEMUN, CONACULTA, CONADE, Y DEL PROGRAMA DIRECTO, ESPECÍFICAMENTE SE ENCARGARÁ DE LA INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE OBRAS SOLICITADAS PARA LOS SECTORES DEL MUNICIPIO QUE SE ENCUENTREN EN REZAGO SOCIAL Y EXTREMA POBREZA; LA CONTRATACIÓN DE LAS MENCIONADAS OBRAS LA SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS Y LA COMPROBACIÓN DE LAS OBRAS REFERIDAS.
- XXIII. QUE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN SUSCRITA TENEMOS A BIEN PRESENTAR ESTE DICTAMEN, EN VIRTUD DE QUE SE HAN REALIZADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL ANÁLISIS, Y ACCIONES QUE SERÁN OBJETO DE **“LISTADO DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS 2016”** QUE SERÁN FINANCIADAS CON RECURSOS PROVENIENTES DEL RAMO 33 (FONDO DE APORTACIONES FEDERALES); RECURSOS DEL RAMO 20; PROGRAMA DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS DERIVADOS DEL PAGO DE DERECHOS DE AGUA (PRODDER), SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS MUNICIPIOS (SUBSEMUN), CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES (CONACULTA), COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (CONADE), DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2016 Y CON LOS RECURSOS PROPIOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO (PROGRAMA DIRECTO) CONSTITUIDOS A FAVOR DE ESTE MUNICIPIO DE TEHUACÁN.
- XXIV. QUE DEBIDO A LA IMPORTANCIA Y CON EL OBJETIVO DE PERFECCIONAR LOS MECANISMOS TENDIENTES A PROPORCIONAR CADA VEZ MÁS Y MEJORES SERVICIOS PÚBLICOS A LA CIUDADANÍA, SE REQUIERE MAYOR Y MEJOR EQUIPO DE TRABAJO, ASÍ COMO CUBRIR LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS Y APORTACIONES A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS QUE EL MUNICIPIO REQUIERA PARA UN MEJOR SERVICIO E IMAGEN A LA CIUDAD.
- XXV. QUE DEBIDO A LA IMPORTANCIA EN LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS QUE SE PROPONEN, SE HACE NECESARIO IMPLEMENTAR LA APORTACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS PARA EL OBJETO DE APLICARLO EN LA OPTIMIZACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES QUE SE AUTORICEN; Y
- XXVI. QUE PARA EL OBJETO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS, SUPERVISIÓN, CONTROL DE OBRA, COMPROBACIÓN Y OTROS GASTOS INDISPENSABLES PARA LA OPERATIVIDAD, EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LAS OBRAS Y ACCIONES QUE SE AUTORICEN Y FINANCIEN CON LOS FONDOS FEDERALES A QUE HACEMOS REFERENCIA, REQUIERE DE IMPORTES PARA LA REALIZACIÓN DE GASTOS INDIRECTOS.

POR LO EXPUESTO Y FUNDADO EN LOS CONSIDERADOS QUE ANTECEDEN Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS LOS MIEMBROS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES QUE SUSCRIBEN PRESENTAN A ESTE HONORABLE CABILDO EL SIGUIENTE:

DICTAMEN

1.- SE AUTORICE Y APRUEBE EL LISTADO DE OBRAS DE MAYOR CONSIDERACIÓN SOLICITADAS A LA FECHA QUE PRESENTA LA COMISIÓN SUSCRITA LAS CUALES SERÁN FINANCIADAS CON LOS FONDOS FEDERALES DEL RAMO 33; RECURSOS DEL RAMO 20; PROGRAMA DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS DERIVADOS DEL PAGO DE DERECHOS DE AGUA (PRODDER), SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS MUNICIPIOS (SUBSEMUN), CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES (CONACULTA), COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (CONADE), TODOS ELLOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2016 Y CON LOS RECURSOS PROPIOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO (PROGRAMA DIRECTO), ORDENÁNDOLAS SEGÚN PRIORIDAD EN QUE SE ATENDERÁN COMO SE CONSIGNA EN EL DOCUMENTO DENOMINADO “**LISTADO DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS 2016**”, MISMO QUE SE ANEXA.

2.- SE AUTORICE Y APRUEBE EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS, TALES COMO: PAGO DE PRESTACIONES PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y APORTACIONES A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS COMO SON: PAGO A COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD POR CONCEPTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, APORTACIÓN AL CERESO DE TEHUACÁN, Y PAGO A COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA POR CONCEPTO DE PAGO DE DERECHOS POR EXPLOTACIÓN Y USO DE AGUAS NACIONALES, LOS CUALES SERÁN CUBIERTOS CON EL MONTO ASIGNADO POR EL FONDO FEDERAL DEL RAMO 33, ESPECÍFICAMENTE EN EL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN) DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

3.- SE AUTORICE Y APRUEBE EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE POR CONCEPTO DE GASTOS INDIRECTOS, EVALUACION DE ESTUDIO COSTO BENEFICIO EN OBRAS DE ALTO IMPACTO, ADQUISICIONES PARA SEGURIDAD PUBLICA, ASI COMO LOS ESTUDIOS INHERENTES TALES COMO ESTUDIOS DE GEOTECNIA, DISEÑO DE PAVIMENTOS, MECANICA DE SUELOS E IMPACTO AMBIENTAL EN LA CABECERA MUNICIPAL Y JUNTAS AUXILIARES, EL CUAL SERA HASTA EL 3% DEL MONTO ASIGNADO A OBRAS DE LOS FONDOS FEDERALES DEL RAMO 33 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.- **A T E N T A M E N T E.- COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.-** C. GLADYS GUADALUPE MARTÍNEZ GONZALEZ.- PRESIDENTE.- C. NORMA LILIANA FLORES MENDEZ.- MIEMBRO INTEGRANTE.- C. JESUS AMADOR HERNÁNDEZ MARTINEZ.- MIEMBRO INTEGRANTE.- C. CLAUDIA OROZCO LOPEZ.- MIEMBRO INTEGRANTE.- C. PIOQUINTO APOLINAR LEYVA.- MIEMBRO INTEGRANTE.- FIRMAS ILEGIBLES”.

DESPUÉS DE LA LECTURA DEL DICTAMEN SURGEN LOS SIGUIENTES COMENTARIOS:

REGIDOR VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ LEZAMA: PREGUNTA CUANTAS OBRAS SON.

REGIDORA GLADYS GUADALUPE MARTÍNEZ GONZÁLEZ: RESPONDE QUE SON 307.

REGIDORA NORMA LILIANA FLORES MÉNDEZ: COMENTA QUE LAS OBRAS QUE SE HACEN SON DE ACUERDO AL PRESUPUESTO DEL RAMO AL QUE ESTE DESTINADAS.

REGIDOR VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ LEZAMA: COMENTA QUE ÉL TIENE UNA OBRA PENDIENTE LA DE SU ESCUELA HÉCTOR LEZAMA SURROCA, Y QUE NO LA VE EN ESTE LISTADO, PORQUE ESAS OBRAS NO SE PUEDEN HACER CON ESE RAMO.

REGIDORA GLADYS GUADALUPE MARTÍNEZ GONZÁLEZ: RESPONDE QUE EL DOMO QUE ES LO QUE NECESITA LA ESCUELA NO ESTÁ EN EL RAMO.

REGIDORA NORMA LILIANA FLORES MÉNDEZ: COMENTA QUE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS SE TIENE QUE CUMPLIR, Y LA OBRA DEL REGIDOR NO ESTÁ EN EL LISTADO POR QUE NO ESTA PERMITIDO.

REGIDORA GLADYS GUADALUPE MARTÍNEZ FLORES: LE RESPONDE AL REGIDOR QUE SU OBRA YA ESTÁ AUTORIZADA POR LA SEÑORA Y SI ESTÁ CONTEMPLADA PARA LLEVARLA A CABO.

REGIDOR VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ LEZAMA: LES AGRADECE EL APOYO PARA SU OBRA.

REGIDORA PALOMA NOVELO ALDAZ: QUIERE SABER SI LO DE LAS PLACAS NO VA A SALIR POR COMENTA QUE SALIERON UNAS, PERO NO SON LAS DEL PROYECTO QUE ELLA PROPUSO.

REGIDORA GLADYS GUADALUPE MARTÍNEZ FLORES: LE RESPONDE QUE SI SE ESTÁ LLEVANDO A CABO LA NOMENCLATURA Y VA CHECAR EN ESTE AÑO, PORQUE VAN POR ETAPAS.

REGIDORA PALOMA NOVELO ALDAZ: SOLO QUIERE COMENTAR QUE NO SON LAS PLACAS NI LAS CALLES LAS QUE ESTABAN EN EL PROYECTO QUE ELLA PLANTEÓ.

LA SEÑORA PRESIDENTA ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ, PIDE QUE SE CHEQUE CON EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, PARE VER LO DEL RECURSO.

REGIDORA PALOMA NOVELO ALDAZ: SOLO QUIERE VER EL PROYECTO EN EL CENTRO DE LA CIUDAD, Y COMENTA QUE YA ESTÁ TRABAJANDO EN LA SEGUNDA ETAPA.

REGIDOR JOSÉ BERNARDO POZOS GUTIÉRREZ: COINCIDE CON EL COMENTARIO DE LA REGIDORA PALOMA DE LA IMPORTANCIA DEL PROYECTO, PERO LA POLÍTICA DE LAS OBRAS ESTÁN MÁS DE LA PERIFERIA HACIA EL CENTRO, Y EL PUNTO LO PUEDE LLEVAR A LA COMISIÓN PARA VER SI ELLA PUEDE BAJAR EL RECURSO Y OTRA FORMA PARA REFORZAR EL PROYECTO.

REGIDOR VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ LEZAMA: ESTÁ EL CENSO DE QUE SE NECESITAN LAS PLACAS PERO HAY MÁS PERSONAS QUE NO SABEN LEER EL SISTEMA BRAILE, COINCIDE CON BERNARDO PORQUE AL CENTRO DE LA CIUDAD LE HACEN FALTA MUCHAS COSAS, PIDE PONER LAS PLACAS DONDE LOS DÉBILES VISUALES TENGAN ACCESO A ESO, Y LOS DÉBILES VISUALES NO SOLO NECESITAN DE UNA PLACA TAMBIÉN NECESITAN NO ENLODARSE, DE UN BASTÓN Y MÁS.

LIC. MIGUEL ÁNGEL ROMERO CALDERON: DA LA BIENVENIDA A LOS RECURSOS, PERO TODO LO QUE SE EJECUTE DEBE DE SER A TRAVÉS DEL AYUNTAMIENTO.

REGIDORA PALOMA NOVELO ALDAZ: ESTÁ EN LA GESTIÓN Y ESPERA TENER BUENOS RESULTADOS Y SE VA APEGAR A LAS PLACAS QUE YA SE APROBARON Y PIDE VOLVERSE A SENTAR EN ESE PROYECTO.

REGIDOR JUAN ÁLVAREZ CAMPOS: PIDE RESPETO PARA LO QUE EXPUSO LA REGIDORA PALOMA, ESE DICTAMEN YA SE APROBÓ ENTONCES COMENTA QUE POR QUÉ SE LE DA TANTA VUELTA.

SEÑORA PRESIDENTA, REGIDORES Y SINDICO MUNICIPAL, EN VOTACIÓN SE LES CONSULTA SI SE APRUEBA LA PROPUESTA PRESENTADA EN CUESTIÓN, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

HABIÉNDOSE ANALIZADO AMPLIAMENTE EL CONTENIDO DEL DICTAMEN DE REFERENCIA, POR MAYORÍA CON 13 VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DE LA REGIDORA PALOMA NOVELO ALDAZ, SE DETERMINA EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

PRIMERO.- SE AUTORIZA Y APRUEBA EL LISTADO DE OBRAS DE MAYOR CONSIDERACIÓN SOLICITADAS A LA FECHA QUE PRESENTA LA COMISIÓN SUSCRITA LAS CUALES SERÁN FINANCIADAS CON LOS FONDOS FEDERALES DEL RAMO 33; RECURSOS DEL RAMO 20; PROGRAMA DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS DERIVADOS DEL PAGO DE DERECHOS DE AGUA (PRODDER), SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS MUNICIPIOS (SUBSEMUN), CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES (CONACULTA), COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (CONADE), TODOS ELLOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2016 Y CON LOS RECURSOS PROPIOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO (PROGRAMA DIRECTO), ORDENÁNDOLAS SEGÚN PRIORIDAD EN QUE SE ATENDERÁN COMO SE CONSIGNA EN EL DOCUMENTO DENOMINADO “**LISTADO DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS 2016**”, MISMO QUE SE ANEXA .

SEGUNDO.- SE AUTORIZA Y APRUEBA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS, TALES COMO: PAGO DE PRESTACIONES PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y APORTACIONES A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS COMO SON: PAGO A COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD POR CONCEPTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, APORTACIÓN AL CERESO DE TEHUACÁN, Y PAGO A COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA POR CONCEPTO DE PAGO DE DERECHOS POR EXPLOTACIÓN Y USO DE AGUAS NACIONALES, LOS CUALES SERÁN CUBIERTOS CON EL MONTO ASIGNADO POR EL FONDO FEDERAL DEL RAMO 33, ESPECÍFICAMENTE EN EL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN) DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

TERCERO.- SE AUTORIZA Y APRUEBA EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE POR CONCEPTO DE GASTOS INDIRECTOS, EVALUACION DE ESTUDIO COSTO BENEFICIO EN OBRAS DE ALTO IMPACTO, ADQUISICIONES PARA SEGURIDAD PUBLICA, ASI COMO LOS ESTUDIOS INHERENTES TALES COMO ESTUDIOS DE GEOTECNIA, DISEÑO DE PAVIMENTOS, MECANICA DE SUELOS E IMPACTO AMBIENTAL EN LA CABECERA MUNICIPAL Y JUNTAS AUXILIARES, EL CUAL SERA HASTA EL 3% DEL MONTO ASIGNADO A OBRAS DE LOS FONDOS FEDERALES DEL RAMO 33 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

LO ANTERIORMENTE CON FUNDAMENTO EN LOS INSTRUMENTOS LEGALES INVOCADOS EN EL DICTAMEN DE REFERENCIA.

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.- ANÁLISIS, DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA: **LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA PARA LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FISM-DF Y FORTAMUN-DF PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2014 Y 2015.**

SEÑORA REGIDORA TIENE USTED EL USO DE LA PALABRA.

LA REGIDORA GLADYS GUADALUPE MARTÍNEZ GONZÁLEZ, PROCEDE A DAR LECTURA AL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, MISMO QUE A LA LETRA DICE:

TEHUACÁN, PUEBLA; A MARZO DE 2016.

“...HONORABLE CABILDO:

LOS SUSCRITOS C. GLADYS GUADALUPE MARTÍNEZ GONZÁLEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN; C. NORMA LILIANA FLORES MÉNDEZ, JESÚS AMADOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, , CLAUDIA OROZCO LÓPEZ Y PIOQUINTO APOLINAR LEYVA, MIEMBROS INTEGRANTES DE LA **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS;** DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA; EN USO DE LAS FACULTADES QUE NOS CONFIERE EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN V, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO EL PRESENTE DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA: **LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA PARA LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FISM-DF Y FORTAMUN-DF PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2014 Y 2015.**

C O N S I D E R A N D O

I.- QUE EL PÁRRAFO PRIMERO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DETERMINA, QUE LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR, DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES, SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA Y ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA; MISMA DISPOSICIÓN QUE ES TRASLADADA A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 105, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA;

II.- QUE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 78, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, DETERMINA QUE SON ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS EXPEDIR BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, REFERENTES A SU ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO, SERVICIOS PÚBLICOS QUE DEBAN PRESTAR Y DEMÁS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, SUJETÁNDOSE A LAS BASES NORMATIVAS ESTABLECIDAS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, VIGILANDO SU OBSERVANCIA Y APLICACIÓN;

III.- QUE LA FRACCIÓN XVIII DEL ARTÍCULO REFERIDO EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR, DISPONE QUE SON ATRIBUCIONES DEL AYUNTAMIENTO PROMOVER CUANTO ESTIME CONVENIENTE PARA EL PROGRESO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DEL MUNICIPIO Y ACORDAR LA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y ACCIONES QUE FUEREN NECESARIAS;

IV.- QUE EL ARTÍCULO 89 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, DETERMINA QUE LAS MISMAS DISPOSICIONES SERÁN OBSERVADAS PARA EL CASO QUE SEA NECESARIO HACER UNA REFORMA O ADICIÓN A CUALQUIERA DE LOS ORDENAMIENTOS APROBADOS POR EL AYUNTAMIENTO RESPECTIVO;

V. QUE EL ARTÍCULO 92 DE LA MISMA LEY ARRIBA INVOCADA ESTIPULA EN SUS FRACCIONES III, IV, Y V QUE SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS REGIDORES EL EJERCER LAS FACULTADES DE DELIBERACIÓN Y DECISIÓN DE LOS ASUNTOS QUE LE COMPETEN AL AYUNTAMIENTO, FORMAR PARTE DE LAS COMISIONES, PARA LAS QUE FUEREN DESIGNADOS POR ESTE, DICTAMINAR E INFORMAR SOBRE LOS ASUNTOS QUE LES ENCOMIENDE Y FORMULAR AL AYUNTAMIENTO LAS PROPUESTAS DE ORDENAMIENTOS EN ASUNTOS MUNICIPALES Y PROMOVER TODO LO QUE CREAN CONVENIENTE AL BUEN SERVICIO PÚBLICO.

VI.- QUE EL ARTÍCULO 94, DE LA LEY ORGÁNICA ESTABLECE QUE EL AYUNTAMIENTO, PARA FACILITAR EL DESEMPEÑO DE LOS ASUNTOS QUE LE COMPETEN NOMBRARA COMISIONES PERMANENTES O TRANSITORIAS, QUE EXAMINEN E INSTRUYAN HASTA PONERLOS EN ESTADO DE RESOLUCIÓN;

VII.- QUE SE DEBE DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 102 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL. MISMO QUE EN PRIMER PÁRRAFO DICTA QUE LA PLANEACIÓN MUNICIPAL ES OBLIGATORIA Y DEBE LLEVARSE A CABO COMO UN MEDIO PARA HACER EFICAZ EL DESEMPEÑO DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS AYUNTAMIENTOS, SUS DEPENDENCIAS Y SUS ENTIDADES ADMINISTRATIVAS EN RELACIÓN CON EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO, DEBIENDO TENER EN TODO MOMENTO A LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES Y OBJETIVOS POLÍTICOS, SOCIALES, CULTURALES Y ECONÓMICOS CONTENIDOS EN LAS LEYES VIGENTES, ASÍ COMO A SERVIR A LOS ALTOS INTERESES DE LA SOCIEDAD, CON BASE EN EL PRINCIPIO DE LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA DE LA SOCIEDAD.

VIII.- QUE DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 111 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY FEDERAL DEL PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, 54 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; Y 49 DE LA COORDINACIÓN FISCAL, EN LOS QUE SE ESTABLECE QUE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO DE LOS FONDOS DE APORTACIONES DEL RAMO 33 TRANSFERIDOS A LOS MUNICIPIOS, DEBEN SER EVALUADOS POR INSTANCIAS TÉCNICAS INDEPENDIENTES, AL FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS A LOS QUE SE ENCUENTRAN DESTINADOS.

IX.- QUE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL ESTABLECE EN SU ARTICULO 17 LOS SUPUESTOS QUE DE MANERA EXCEPCIONAL PREVÉ ESTA SECCIÓN, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD DE SUS TITULARES Y CON SUJECCIÓN A LAS FORMALIDADES QUE LOS MISMOS PRECEPTOS ESTABLECEN, PODRÁN OPTAR POR NO LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA Y CELEBRAR CONTRATOS MEDIANTE LOS

PROCEDIMIENTOS DE EXCEPCIÓN QUE ESTABLECEN LAS FRACCIONES II, III Y IV DEL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA LEY

X.- QUE DE IGUAL FORMA EL ARTICULO 20 DE LA LEY ANTES CITADA ESTABLECE QUE LA SECRETARIA Y LOS COMITÉS MUNICIPALES BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN FINCAR PEDIDOS O CELEBRAR CONTRATOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EXCEPCIÓN A LA MISMA CUANDO: III SE TRATE DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA, ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN O TRABAJOS ESPECIALIZADOS CUYA DIFUSIÓN PUDIERA AFECTAR AL INTERÉS PÚBLICO O SE COMPROMETA INFORMACIÓN DE MANERA CONFIDENCIAL. DE LA MISMA FORMA Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE CONFIERE LA LEY A ESTE CUERPO COLEGIADO SE SOLICITA QUE SE APRUEBE LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE MANERA DIRECTA AL PROVEEDOR QUE CUENTE CON LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FISM-DF Y FORTAMUN-DF PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2014 Y 2015.

XI.- EN RELACIÓN AL CONSIDERANDO VIII DEL PRESENTE DICTAMEN, ES OPORTUNO TOMAR EN CONSIDERACIÓN QUE ES NECESARIO LLEVAR A CABO DICHA ADJUDICACIÓN TODA VEZ QUE SERA CON FIN DE ANALIZAR LOS RESULTADOS OBTENIDOS MEDIANTE EL EJERCICIO FISCAL 2014 Y 2015 DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS AL MUNICIPIO, PARA DETERMINAR LA PERTINENCIA Y EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) Y DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF).

CONCLUYENDO EN QUE ESTA COMISIÓN PROPONE AL HONORABLE CABILDO EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA PARA LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FISM-DF Y FORTAMUN-DF PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2014 Y 2015., MISMOS QUE SERÁN FINANCIADOS CON RECURSOS FISCALES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO. EL CUAL INCLUYE Y SE DESGLOSA DE LA MANERA SIGUIENTE:

- 1.-VERIFICAR LA ALINEACIÓN ESTRATÉGICA Y PROGRAMÁTICA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN NACIONALES, ESTATALES Y MUNICIPALES.
- 2.- DETERMINAR LA NORMATIVA FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL APLICABLE AL FONDO.
- 3.- REVISAR Y DETERMINAR LA DISPONIBILIDAD DE METODOLOGÍAS E INFORMACIÓN SOBRE CONCEPTOS POBLACIONALES.
- 4.- DETERMINAR LA PERTINENCIA DE LAS ESTRATEGIAS DE FOCALIZACIÓN Y COBERTURA IMPLEMENTADAS.
- 5.- DETERMINAR LA PERTINENCIA DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DEL FONDO CON OTROS PROGRAMAS NACIONALES, ESTATALES Y/O MUNICIPALES.
- 6.- ANALIZAR LOS ALCANCES Y LOS LOGROS OBTENIDOS CON BASE A LOS INDICADORES DEL DESEMPEÑO DEL FONDO.
- 7.- EMITIR LAS SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES PERTINENTES PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO DEL FONDO.

MISMO QUE TIENE UN IMPORTE DE \$431,034.48 (CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.), MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE \$68,965.52 (SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 52/100 M.N.), DANDO UN TOTAL DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO EN LOS CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS A LOS MIEMBROS

INTEGRANTES DE LAS COMISIONES QUE SUSCRIBEN, PRESENTAN A ESTE CUERPO EDILICIO EL SIGUIENTE:

DICTAMEN

PRIMERO.- SE AUTORIZA Y EN SU CASO SE APRUEBE LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA PARA LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FISM-DF Y FORTAMUN-DF PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2014 Y 2015., LOS CUALES SERÁN FINANCIADOS CON RECURSOS FISCALES 2016 DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO.- ATENTAMENTE.- COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.- C. GLADYS GUADALUPE MARTÍNEZ GONZÁLEZ.- PRESIDENTE.- C. NORMA LILIANA FLORES MÉNDEZ.- MIEMBRO INTEGRANTE.- C. JESÚS AMADOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.- MIEMBRO INTEGRANTE.- C. CLAUDIA OROZCO LÓPEZ.- MIEMBRO INTEGRANTE.- C. PIOQUINTO APOLINAR LEYVA.- MIEMBRO INTEGRANTE.- FIRMAS ILEGIBLES”.

DESPUÉS DE LA LECTURA DEL DICTAMEN SURGEN LOS SIGUIENTES COMENTARIOS:

REGIDORA NORMA LILIANA FLORES MÉNDEZ: LO QUE PRESENTÓ LA REGIDORA AÚN NO ESTÁ DEFINITIVO Y PIDE A LA REGIDORA QUE LAS TRES EMPRESAS ESTÉN REGISTRADAS Y PEDIRLE A CONTRALORÍA QUE CHEQUE ESE ASUNTO Y COMENTA QUE POR LA COMISIÓN DE ADJUDICACIONES NO HA PASADO.

REGIDORA GLADYS GUADALUPE MARTÍNEZ GONZÁLEZ: VAN HACER LA ACCIÓN Y EN SU MOMENTO HACER LOS PROCEDIMIENTOS.

REGIDOR JESÚS AMADOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ: COMENTA SOLO APROBAR LA ACCIÓN DEL TEMA.

REGIDORA GLADYS GUADALUPE MARTÍNEZ GONZÁLEZ: SOLO PIDE QUE SE AUTORIZA HACER EL PROCEDIMIENTO.

REGIDOR JOSÉ BERNARDO POZOS GUTIÉRREZ: EL DICTAMEN ESTÁ BIEN, ES SOLO LA ACCIÓN, Y EL PROCEDIMIENTO SE LLEVE COMO SE DEBE CON ADJUDICACIONES.

REGIDORA NORMA LILIANA FLORES MÉNDEZ: COMENTA QUE SE HARÁ LA CORRECCIÓN QUE ES EN EL PUNTO, QUE ES CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA.

SEÑORA PRESIDENTA, REGIDORES Y SINDICO MUNICIPAL, EN VOTACIÓN SE LES CONSULTA SI SE APRUEBA LA PROPUESTA PRESENTADA EN CUESTIÓN, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

HABIÉNDOSE ANALIZADO AMPLIAMENTE EL CONTENIDO DEL DICTAMEN DE REFERENCIA, POR MAYORÍA CON 13 VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DE LA REGIDORA PALOMA NOVELO ALDAZ, SE DETERMINA EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

ÚNICO.- SE AUTORIZA Y SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA PARA LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FISM-DF Y FORTAMUN-DF PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2014 Y 2015, LOS CUALES SERÁN FINANCIADOS CON RECURSOS FISCALES 2016 DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO.

LO ANTERIORMENTE CON FUNDAMENTO EN LOS INSTRUMENTOS LEGALES INVOCADOS EN EL DICTAMEN DE REFERENCIA.

NO HABIÉNDO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, PROCEDIÉNDOSE A LEVANTAR LA PRESENTE ACTA, QUE FIRMAN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.- DOY FE.-----

EN AUSENCIA DEL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. ESTHER MARÍA HERNÁNDEZ SALAZAR

C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ _____
C. ABRAHAM DAVID AGUILAR SANCHEZ _____
C. NORMA LILIANA FLORES MENDEZ _____
C. GLADYS GUADALUPE MARTINEZ GONZALEZ _____
C. PIOQUINTO APOLINAR LEYVA _____
C. JESUS AMADOR HERNANDEZ MARTINEZ _____
C. CLAUDIA OROZCO LOPEZ _____
C. MARTHA GARCÍA DE LA CADENA ROMERO AUSENTE
C. PALOMA NOVELO ALDAZ _____
C. JOSÉ BERNARDO POZOS GUTIERREZ _____
C. AMBROSIO LINARES AMAYO _____
C. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ LEZAMA _____
C. JUAN ALVAREZ CAMPOS _____
LIC. MIGUEL ANGEL ROMERO CALDERON SÍNDICO MUNICIPAL
